



que haya sobras se le abarguen ochenta horas para pagar los tene-
 nos que tiene en el Plano; la Corporacion entendida de acuerdo: se tenga
 presente lo expuesto por el solicitante, para que en su dia se les
 den las horas de faga que pidiere, siempre que haya sobras, y de
 lo contrario las reparta por su cuenta; y no las subaste.

Título de
 Médico Ciriuj.

Acto continuo por mi el Sr. Sr. D. D. de cuenta del título de Lic.
 en Medicina y Cirugía expedido por el Ministerio de Fomento a
 favor de D. Miguel Morin Ortega, de esta naturalza y vecindad,
 presentado por el mismo, para que la Corporacion disponga se tome
 posesion del mismo en la forma del estatuto; en su vista así
 lo acuerdo.

Con lo que se concluyó el acta que firman los P. concurrentes,
 de que es el Sr. Sr. certifico =

Munon y Munon Sevancia
 Aroniz Moral
 Jose Ortega Juan
 Yañera Vort + P. A. D. A. R.
 Juan Ortega

Sotera. El título presentado en el anterior acuerdo, se halla entendido en
 papel sellado cuarto, y dice así = El Ministerio de Fomento = Por
 cuanto D. Miguel Morin Ortega natural de Gulap, Provincia de
 Murcia, de edad de treinta y tres años, ha auditado en debida
 forma que reúne las circunstancias prescritas por la actual legi-
 lacion para obtener el título de Lic. en Medicina y Cirugía, y
 hecho constar su suficiencia ante la Universidad de Valencia
 en el dia veinte y nueve de Noviembre ultimo, y recibida la orden
 de la Universidad en el dia de Diciembre pro. habiendo obtenido la califica-
 cion de aprobado. Por tanto, de orden de S. M. la Reyna
 pido este título, en virtud del cual se le autoriza para ejercer

